

**EXPEDIENTE GEX 2997/2023**

En Iznájar a la fecha de la firma electrónica, el Sr. Alcalde Presidente, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO PARA EL DÍA 27-07-2023.-** En Iznájar (Córdoba),

**RESULTANDO** que de conformidad con el acuerdo adoptado las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporación Local se celebrarán con carácter bimensual, los segundos lunes de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada año, con excepción del mes de septiembre, en que con motivo de las Fiestas Patronales, se celebrará sesión ordinaria el siguiente lunes, o día hábil siguiente. En el caso de que el día prefijado, coincidiera con los días comprendidos en el periodo de Fiestas Patronales del mes de septiembre, se celebrará sesión ordinaria el siguiente lunes, o día hábil siguiente, que no coincida con el periodo de Fiestas Patronales.

**CONSIDERANDO** que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21.1.c, 22, 23 y 46 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 24.a del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril corresponde a esta Alcaldía Convocar y Presidir las Sesiones que deba convocar el Ayuntamiento Pleno.

**VISTA** la legislación invocada y las facultades que la misma confiere a esta Alcaldía, con esta fecha, **HE RESUELTO**:

**Primero.-** Convocar **Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno** que deberá celebrarse el **día 27 de julio de 2023 (Jueves) a las 20:00 horas** en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, o dos días después, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

**Segundo.-**El orden del día de los temas a tratar en la citada Sesión comprenderá los siguientes asuntos:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. EXPTE GEX 3854-2023 Aprobación inicial, si procede, de la modificación del Plan Estratégico de subvenciones 2023.
3. EXPEDIENTE GEX 2995-2023 Aprobación, si procede, del III Plan de Infancia y Adolescencia Iznájar ciudad amiga de la infancia. Unicef

**Tercero.-**Que por la Secretaría de la Corporación se tramiten las correspondientes convocatorias a los señores y señoras Concejales.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretaria de la Corporación doy fe.

<b>El Alcalde-Presidente</b> Fdo.: Don Lope Ruiz López	<b>La Secretaria Interventora</b> Fdo.: Dña Ana I. Anaya Galacho
---	---

